

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3663>

Igualdad y no discriminación en la convivencia escolar en Ecuador

Equality and non-discrimination in school coexistence in Ecuador

Slendy Odalis Cisneros-Malaver

dp.slendyocm55@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3453-9720>

Sarita Maryfe Hernandez-Unda

dp.saritamhu10@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6357-0735>

Edgar Joel Veloz-Ponce

dp.edgarjvp39@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1825-0361>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la igualdad y no discriminación en la convivencia escolar en Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, La discriminación es la relación asimétrica basada en valoraciones negativas de unas personas hacia otras, al considerarlas inferiores por su género, color de la piel, cultura, religión, estatus social y discapacidad, entre otros atributos. Es la marginación de las personas, como resultado de la ausencia de valores humanos, que ocasiona el abuso de poder.

Descriptores: Acoso sexual; discriminación; educación. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze equality and non-discrimination in school coexistence in Ecuador. This research used the quantitative method, which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that discrimination is the asymmetrical relationship based on negative evaluations of some people towards others, considering them inferior because of their gender, skin color, culture, religion, social status and disability, among other attributes. It is the marginalization of people as a result of the absence of human values, which results in the abuse of power.

Descriptors: Sexual harassment; discrimination; education. (UNESCO Thesaurus).

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

INTRODUCCIÓN

La igualdad y discriminación es un tema controversial, se presentan argumentos diversos, ya sea por su origen conceptual o práctico, o por los valores éticos y morales que predominan en el contexto social (Vera Ucuntal et al., 2023). Sin embargo, el medio social permite reunir a todos los grupos humanos en donde se les permita lograr un máximo desarrollo de sus dichas personalidades. a su vez se determina diferentes significados tales como: inclusión, justicias, prejuicios y estereotipos; base en la que se fundamenta la percepción que tienen las personas de los demás. Las conductas discriminatorias son producto de actitudes y percepciones erróneas hacia la alteridad, hacia otras culturas, creencias, hábitos y a veces simplemente opiniones discrepantes (Rodríguez, 2017).

Al respecto se han desarrollado diversos estudios con el fin analizar la realidad sobre la discriminación en los espacios educativos. Entre estos se encuentran los realizados por Cortés (2018), Hernández y Fernández (2020), y de la Torre y Rodríguez (2020), los derechos humanos, declarado universal que se evidencie la igualdad de oportunidades, para que el ser humano pueda realizarse de manera plena. Por este motivo, es necesario que se garantice la igualdad de género a los estudiantes en las instituciones educativas, en donde se logre utilizar la acción de la educación como un medio directo que contribuya a la igualdad de responsabilidades y oportunidades de los niños, niñas y jóvenes, hacia la mejora de este proceso de igualdad de género (Armendáriz, 2019). De tal manera la educación, tiene dichos saberes y conductas buenas, que en sí deben lograr los procesos socioculturales y cognitivos que no constituyan las debidas causas de discriminación, sino como oportunidades de comunicaciones y la convivencia sana. Situación que no es ajena a la realidad ecuatoriana a pesar de la existencia de un marco normativo fundamentado en la Constitución de la República, que busca garantizar los derechos de los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. Entre los deberes primordiales del Estado se declara, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Más adelante en la carta Magna se estipula que “nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

En este sentido, la educación debe combatir con varias cosas que son primordialmente los valores que nos enseñan en las debidas escuelas, colegios; ya que por todo lado hay discriminación, religión, igualdad, géneros, color de raza, es por ello que se manifieste, cultivando el respeto y la tolerancia entre los estudiantes con independencia de su origen cultural, de su constitución física, preferencia sexual o cualquier otra circunstancia.

Por ello, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), otorga a los estudiantes el derecho a ser tratados con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República; pero, tienen la obligación de tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.

De la misma manera, dicha ley se pronuncia por un ambiente educativo libre de toda discriminación. Como parte del principio de igualdad de oportunidades se encuentra garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Pero, la cotidianidad pone en evidencia que, a pesar de las leyes y decretos, la discriminación es un fenómeno aún presente en

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

nuestra sociedad, la que se reproduce al interior de las instituciones educativas, donde algunos estudiantes son discriminados por su cultura, color de la piel, condición socioeconómica, preferencia sexual, discapacidades, etc. (Cortés, 2018; Murillo, 2018). En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la igualdad y no discriminación en la convivencia escolar en Ecuador.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos de los hallazgos relevantes de la revisión sistemática de literatura científico académica seleccionada, disponible en determinadas bases de datos.

La discriminación es la capacidad de los seres humanos para poder diferenciar las características de los objetos y las personas; mediante esta capacidad se logra determinar las diferentes cualidades o atributos que poseen (Shetty, 2018). La discriminación, con sentido peyorativo, se basa en relaciones asimétricas, son valoraciones negativas de unas personas hacia otras, consideradas inferiores por su género, color de piel, identidad cultura, religión, discapacidad, etc. (Vera Ucuntal et al., 2023). Además, se considerada como la exclusión en el ámbito académico de los

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

estudiantes en situación de desventaja. Desde la antigüedad la discriminación en la educación ha estado presente; existían grupos marginados a los que se les negaban el acceso a instituciones educativas, ese grupo era conformado por: esclavos, indígenas, mujeres, campesinos y pobres, excluyéndolos de la oportunidad de un desarrollo académico.

La desigualdad establecida por la sociedad entre las personas por pertenecer a un grupo, tener determinadas características o identificarse con uno u otro sector causa afectación emocional y psíquica, tanto individual como a escala social (Sánchez et al., 2018). El hombre debe tener una mejor relación con las demás personas con las que convive y no generar un ambiente de menosprecio ante nadie por su cultura, raza, nivel socioeconómico u orientación sexual, entre otros aspectos (Ricoy y Suárez, 2021).

Al analizar la discriminación en la educación, Shetty (2018) manifiesta que, la educación es un derecho humano que permite luchar contra las injusticias del mundo, ya que mientras más se conozcan los derechos se estará en condición de exigirlos y protegerlos; sin embargo, paradójicamente, hasta en el ámbito educativo existe la discriminación. Este factor negativo nace por las insuficiencias en la educación cultural e inclusiva, donde se le enseña teóricamente al escolar a respetar la diversidad que le rodea, se aboga por el respeto a los demás y en la práctica se observa todo lo contrario. No se puede enseñar derechos, si son vulnerados en el proceso educativo. Como ya se ha mencionado existen diferentes tipos de discriminación que se ponen de manifiesto con regularidad en el ámbito educativo, a saber, por género, condición socioeconómica, discapacidades e identidad cultural (Jaya, 2020). Una de las formas más frecuentes de discriminación utilizada por los estudiantes es el bullying o acoso escolar; este no es más que las agresiones físicas o psicológicas que se dan de manera repetida y por tiempos extendidos (Vera Ucuntal et al., 2023).

La desigualdad de género alcanza su mayor expresión en la educación superior, donde a nivel mundial las mujeres representan el 35% de quienes se matriculan en las áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Ese

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

desgranamiento continúa durante los estudios superiores, la transición al mundo del trabajo e incluso durante la trayectoria profesional (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022). Según CEPAL con relación al total de jóvenes que no estudian ni están ocupados (entre 15-24 años) en Ecuador, para el 2019 esta tasa se ubicó en un 22.3% para las mujeres, mientras que para los hombres fue de un 6.4%. Para el 2021 la tasa en mujeres se incrementó a un 23.8%, mientras que para los hombres fue de 8.3%. Como se puede evidenciar las mujeres que no estudian ni están ocupadas en el trabajo remunerado son un 15,5% más que los hombres (CEPAL, 2022).

DISCUSIÓN

En el Ecuador existe una gran diversidad de culturas; sin embargo, en vez de ser aprovechadas como un factor positivo para el aprendizaje de una amplia gama de conocimientos, existe exclusión y discriminación. Al ser Ecuador una nación multicultural e intercultural la discriminación por concepto de origen adquiere una dimensión particular pues atenta contra las propias raíces culturales. Para combatir esta injusticia en Ecuador, desde hace años, se han venido implementando leyes y acuerdos con el propósito de proteger las distintas culturas que conviven en su territorio, brindándoles beneficios educativos y garantía de sus derechos como ciudadanos vulnerables. De igual modo, se implementó la educación intercultural bilingüe con el fin de preservar su lengua ancestral, como el quechua, y así frenar la castellanización de la cultura aborígen.

Es un hecho que, a pesar de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado y gobierno ecuatorianos, aún las prácticas sociales mantienen rasgos discriminatorios por razón de color de la piel e identidad cultural, como resultado de los patrones sociales heredados de varios siglos de colonialismo; lo que entorpece las relaciones sociales y en particular atenta contra el respeto.

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

En Ecuador se trabaja para lograr la inclusión de todas culturas, y erradicar las diferencias y discriminación; pero, este empeño precisa del cambio de mentalidad de la sociedad, que permita reivindicar el concepto fallido de lo que es ser un ciudadano ecuatoriano.

CONCLUSIONES

La discriminación es la relación asimétrica basada en valoraciones negativas de unas personas hacia otras, al considerarlas inferiores por su género, color de la piel, cultura, religión, estatus social y discapacidad, entre otros atributos. Es la marginación de las personas, como resultado de la ausencia de valores humanos, que ocasiona el abuso de poder.

El Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Educación precisa de estrategias que permitan cristalizar en la práctica educativa los postulados constitucionales, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Ley Orgánica de Educación Superior con el propósito de lograr una educación intercultural de calidad y calidez, incluyente, diversa y democrática. Se trata de alcanzar una educación de inclusión de todas las culturas y erradicar la discriminación de todo tipo.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Armendáriz, M. (2019). Del acceso al empoderamiento - estrategia de la Unesco para la igualdad de género en y a través de la educación. [From access to empowerment - Unesco's strategy for gender equality in and through education]. *Perfiles*

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

Educativos, 42(167), 198-218.
<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.167.59695>

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>

Asamblea Nacional (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. (LOEI). Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa del Ministerio de Educación. [Organic Law of Intercultural Education (LOEI). National Directorate of Legal and Educational Regulations of the Ministry of Education]. <https://n9.cl/xznyz>

CEPAL. (2022). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. [Gender Equality Observatory of Latin America and the Latin America and the Caribbean]. <https://n9.cl/rwqop3>

Cortés, I. (2018). Convivencia escolar para la inclusión y la no discriminación. [School coexistence for inclusion and non-discrimination]. Nota técnica N° 7. LIDERES EDUCATIVOS. Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>

Hernández de la Torre, E., y Fernández Rodríguez, A. J. (2020). Opiniones de jóvenes universitarios/as hacia colectivos en situación de discriminación. [Opinions of young university students towards groups in situations of discrimination]. *Revista Prisma Social*, (30), 276-294. <https://n9.cl/luo8v>

Jaya Granda, J. (2020). Las adaptaciones curriculares para escolares con necesidades especiales. [Curricular adaptations for pupils with special needs]. *Portal De La Ciencia*, 1(1), 28-41. <https://doi.org/10.51247/pdlc.v1i1.286>

Murillo, F. J., Duk, C., y Martínez-Garrido, C. (2018). Evolución de la segregación socioeconómica de las escuelas de América Latina. [Evolution of socio-economic segregation in Latin American schools]. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 44(1), 157-179. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052018000100157>

Ricoy Pérez, C. L., y Suárez Cedeño, M. (2021). Prevention of aggressive behaviors from the educational process. [Prevención de conductas agresivas desde el

Slendy Odalis Cisneros-Malaver; Sarita Maryfe Hernandez-Unda; Edgar Joel Veloz Ponce

proceso educativo]. *Sociedad y Tecnología*, 4(2), 265-281.
<https://doi.org/10.51247/st.v4i2.109>

Rodríguez Fuentes, A. (2017). Profesorado, progenitores y alumnado ante la diversidad sociocultural. Confluencia de perfiles e influencia entre ellos. [Teachers, parents and students faced with socio-cultural diversity. Confluence of profiles and influence between them]. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 29(2), 211-231. <https://doi.org/10.14201/teored292211231>

Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200.
<https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Sánchez Barreto, X. D. R., Jaramillo Alba, J. A., y Benítez Flores, C. R. (2018). El bullying en el contexto educativo. [Bullying in the educational context]. *Sociedad y Tecnología*, 1(1), 28-37. <https://doi.org/10.51247/st.v1i1.82>

Shetty, S. (2018). Informe 2017/18 Amnistía Internacional: la situación de los derechos humanos en el mundo. [Amnesty International Report 2017/18: The State of the World's Human Rights]. Reliefweb.int. <https://n9.cl/ex3bm>

Vera Ucuntal, M. J., Velásquez Delgado, A. P., y Yunga Cuntada, A. M. (2023). La discriminación en el ámbito educativo ecuatoriano. [Discrimination in Ecuadorian education]. *Revista Transdisciplinaria De Estudios Sociales y Tecnológicos*, 3(2), 13-21. <https://doi.org/10.58594/rtest.v3i2.71>